



RESOLUCION No. 853-AD-78

Lima, 20 de octubre de 1978

Vista la solicitud de don Juan TUESTA BARDALES, mediante la cual formula renuncia acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 1564-78-ED de fecha 16 de Octubre del año en curso, se aceptó la renuncia del mencionado servidor, y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia, deviene en procedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparece en su Informe N° 002-UP-78;

Estando en la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Aceptar, con fecha 01 de Octubre de 1978 la renuncia que formula don JUAN TUESTA BARDALES al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Grado I, Sub-Grado 7, Plaza N° 78.

ARTICULO 2° .- Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don JUAN TUESTA BARDALES, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO SOLES ORO (S/. 350,608.00), menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de subsidios mensuales por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 1978 y el 01 de Junio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO TREINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO (131,478.00), por contar con seis (6) años completos de Servicios al Estado a la fecha de su renuncia.
- c) COMPENSACION VACACIONAL, por un monto de CUARENTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 43,826.00) por concepto de 30 días de vacaciones .no gozadas.



RESOLUCION No. 853-AD-78

Lima, 20 de octubre de 1978

ARTICULO 3° .- Don Juan TUESTA BARDALES no podrá reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco(5) años de su renuncia, que vence el 01 de Octubre de 1983.

ARTICULO 4° .- Disponer, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General de Tesoro Público.

ARTICULO 5° .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a las Partidas 01.16 para el pago de las indemnizaciones; 01.19 para el pago de los Subsidios Mensuales y de la Compensación Vacacional, del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y Comuníquese



OSCAR HUÉRFANO DEL PUYO GARAY
DIRECTOR GENERAL DEL INRED

POR EL JEFE DEL INRED.

OCA/UP
RSS/mmg

Of. Nuef. 001-UP-78

T.D.
Archivo UP
Especial.
R.E.
23.10.78



RESOLUCION No. 853-AD-78

Lima, 20 de octubre de 1978

Vista la solicitud de don Juan TUESTA BARDALES, mediante la cual formula renuncia acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PH/ONAJ de 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 1564-78-ED de fecha 16 de Octubre del año en curso, se aceptó la renuncia del mencionado servidor, y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia, deviene en procedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparece en su Informe N° 002-UP-78;

Estando en la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Aceptar, con fecha 01 de Octubre de 1978 la renuncia que formula don JUAN TUESTA BARDALES al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Grado 1, Sub-Grado 7, Plaza N° 78.

ARTICULO 2° .- Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don JUAN TUESTA BARDALES, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO SOLES ORO (S/. 350,608.00), menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de subsidios mensuales por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 1978 y el 01 de Junio de 1979.
- d.16 b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO TREINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO (131,478.00), por contar con seis (6) años completos de Servicios al Estado a la fecha de su renuncia.
- c) COMPENSACION VACACIONAL, por un monto de CUARENTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 43,826.00) por concepto de 30 días de vacaciones .no gozadas.



RESOLUCION No. 853-AD-78

20 octubre 8

Lima, de de 197

ARTICULO 3°.- Don Juan TUESTA BARDALES no podrá reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco(5) años de su renuncia, que vence el 01 de Octubre de 1983.

ARTICULO 4°.- Disponer, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General de Tesoro Público.

ARTICULO 5°.- El egreso que origina su cumplimiento, se aplicará con cargo a las Partidas 01.16 para el pago de las indemnizaciones; 01.19 para el pago de los Subsidios Mensuales y de la Compensación Vacacional; del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978

Regístrese y Comuníquese

P. EL JEFE DEL INRED

OSCAR [Firma] JEFE DEL INRED

OCA/UP
RSS/mmg



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

OFICIO N°672-DE-78

Lima, 23 de octubre de 1978

Señor Doctor
CARLOS MENDOZA MUGA
Director General del
Tesoro Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal

Es grato dirigirme a usted a fin de manifiestarle que con fecha 20 del actual, esta Alta Dirección ha aceptado la Renuncia de Personal-INRED, mediante las Resoluciones Jefaturales que se detallan:

- R. J. N°853-AD-78 - Don JUAN TUESTA BARDALES
- R. J. N°854-AD-78 - Don JORGE COLE AGUILAR
- R. J. N°855-AD-78 - Don JUVENS PUMACHAGUA PORTILLA,

cuyas copias se acompañan al presente Oficio.

Hago propicia la ocasión para renovar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARAY
DIRECCION EJECUTIVA DEL INRED

Inc.: Lo indicado.

DE/OHDP
ico.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 829177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

OFICIO N°671-DE-78

Lima, 23 de octubre de 1978

Señor
General de Brigada EP
JAVIER BENITES VELEZ
Jefe del
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACION PUBLICA
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal

Es grato dirigirme a usted a fin de manifiestarle que con fecha 20 del actual, esta Alta Dirección ha aceptado la Renuncia de Personal-INRED, mediante las Resoluciones Jefaturales que se detallan:

- R.J.N°853-AD-78 - Don JUAN TUESTA BARDALES
- R.J.N°854-AD-78 - Don JORGE COLE AGUILAR
- R.J.N°855-AD-78 - Don JUVENS PUMACHAGUA PORTILLA,

cuyas copias se acompañan al presente Oficio.

Hago propicia la ocasión para renovar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Inc.: Lo indicado.

DE/OHDP

ico.

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
Asunto: PROYECTOS DE RESOLUCION - TRABAJADORES RENUNCIANTES
Referencia: DIRECTIVA N° 003-78-INAP/DNP.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para que en cumplimiento al dispositivo legal de referencia se sirva gestionar la autorización de los proyectos de Resolución de los trabajadores de este Instituto que han renunciado ecogiéndose a los beneficios del D.L.22265.

Los trabajadores son los siguientes :

1. JUAN TUESTA BARDALES
2. JORGE COLE AGUILAR
3. JUVENS PUMACHAGUA PORTILLA (Obrero).

Se acompañan los antecedentes correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


P. JOSÉ OSVALDO BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES,

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 328-UP-78

A : JEFE DE LA OCA
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (ai)
ASUNTO : PAGO DE BENEFICIOS A TRABAJADORES RENUNCIANTES QUE SE HAN ACOGIDO AL D.L. 22265
FECHA : LIMA, 18 DE OCTUBRE DE 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por intermedio del cual se otorgan los beneficios establecidos por el Decreto Ley N° 22265 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01.09.78, a aquellos trabajadores de este Instituto que han renunciado con fecha 01 de Octubre del año en curso, acogiéndose a dichos beneficios, los trabajadores son los siguientes:

1. TUESTA BARDALES, Juan
2. COLE AGUILAR, Jorge
3. PUMACHAGUA PORTILLA, Juvens.(Obrero)

Asimismo, pongo en su conocimiento, que las renunciaciones al cargo han sido aceptadas mediante Resolución Ministerial N° 1564-78-ED de fecha 16.10.78, la misma que en su artículo 2° delega al Titular de este Organismo, las facultades de otorgar los beneficios aludidos, en los montos que previamente ha establecido esta Unidad y que aparecen en sus Informes N° 01, 02 y 03-UP-78 para cada uno de los casos, que también van adjuntos.

Finalmente, hago presente que el otorgamiento del Subsidio Global a favor de don Jorge Cole Aguilar, se efectúa por disposición expresa de la Jefatura de este Instituto, con lo cual esta Unidad se exime de cualquier responsabilidad futura.

En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su autorización, ante la Alta Dirección de este Instituto.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


P. JOSE ZUBRETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS
mmg



TRANSCRIPCIÓN

of. cult. 1564-78-58

Resolución Ministerial No. 1564-78-58

18 OCT. 1978

Vistas, las solicitudes elevadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante las cuales trabajadoras de dicha Entidad renuncian al cargo que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y Decreto Supremo N° 010-78-PR/DAJ del 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, la Dependencia de origen ha emitido opinión favorable al respecto y se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, procede aceptar las renunciaciones presentadas, otorgándose los beneficios dispuestos por el Decreto Ley N° 22265 de acuerdo a los ítems Nos. 01, 02 y 03-UP-78 de la Unidad de Personal de dicha Dependencia;

Que, es necesario delegar al Jefe del Organismo Descentralizado la facultad de autorizar el abono de los beneficios económicos correspondientes;

Estando a lo opinado por el Director Superior :

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- ACEPTAR, con fecha 01 de Octubre de 1978, las renunciaciones presentadas por el personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que ha continuación se indica :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>E-S.G.</u>	<u>Ítem N°</u>
TUESTA BARSALES, Juan	Jefe de la Oficina de Planificación.	I - 7	78
COLE AGUILAR, Jorge	Espec. en Adm. Deportiva	IV - 5	58
PUNACUAGUA PORTILLA, Juvens	Obrero	-	--

Artículo 2º .- DELEGAR, al Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la facultad de cesar al personal que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, y autorizar el abono de los beneficios económicos según corresponda.

Regístrese y comuníquese,

JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
General de Brigada EP
MINISTERIO DE EDUCACION